

ACTA N°2

RESPONDE OBSERVACIONES

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE ENCARGADO/A OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°297/2024 CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

JUNIO 2024



En virtud del proceso de selección interno, aprobado por Resolución Exenta N°297/2024 Encargado/a Oficina de Partes y Archivos.

REVISIÓN DE ANTECEDENTES RECLAMADOS

I.-

Postulante	:	Evelyn Cerpa
Cargo	:	Encargada oficina de partes y archivos
Reclamo Etapa	:	Evaluación Formal y Curricular
Fecha solicitud	:	29/05/2024

PRESENTACIÓN:

Que, encontrándome dentro de plazo, según las bases, vengo en formular las siguientes observaciones al concurso de Encargado/a Oficina de Partes y Archivos.

PRIMERO. Junto con saludar, quisiera solicitar una aclaración con respecto a mi puntaje, esto porque no estoy considerada por la experiencia laboral en la CAJ de 12 meses, dentro de 24 meses, quisiera conocer el criterio que ocuparon en este concurso debido a que en el cargo de Ausentismo realizado en enero si estaba el criterio en el cual me hubiera permitido pasar esta etapa, fue una persona en particular que estaba en mis mismas condiciones en el día de hoy y si pasó esta etapa, por otro lado en ese mismo concurso de enero, existen personas en las que se les considero más tiempo de lo que llevaban y en el que claramente no iban a existir reclamos, pero encuentro que mi caso se consideró de manera injusta. Considero que si existe algo que no se encuentra en las bases publicadas en la página al público no se debe considerar o en su particularidad las bases deben ser claras para todo espectador. Espero que este correo sea bien recibido y poder tener una respuesta de que por que no se consideró el mismo criterio con el concurso de Ausentismo con el de Asistente de Remuneraciones

2.- Proceso:

Se comunica observación a Comité de Selección.

3.- Respuesta:

No se acoge la observación, debido a que la normativa dispuesta por el Honorable Consejo Directivo establece como requisito para postular al concurso interno contar con 12 meses trabajados dentro de los últimos 24 meses en la Corporación de Asistencia Judicial.

Este requisito se encuentra especificado en el punto 4.3 "Postulación" de las bases del presente concurso, donde se indica: "Podrán postular a los procesos de Concurso Interno, todos los funcionarios/as de la CAJ Biobío contratados a plazo indefinido o que hayan prestado servicios a la Corporación en virtud de contrataciones a plazo fijo, por un período mínimo de 12 meses en un período de 24 meses inmediatamente anterior a la fecha de publicación del concurso."

I.-

Postulante	:	Eduardo Chávez
Cargo	:	Encargada oficina de partes y archivos
Reclamo Etapa	:	Evaluación Formal y Curricular
Fecha solicitud	:	29/05/2024

PRESENTACIÓN:

Que, encontrándome dentro de plazo, según las bases, vengo en formular las siguientes observaciones al concurso de Encargado/a Oficina de Partes y Archivos.

PRIMERO. Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, quisiera realizar una observación y posterior apelación en relación al concurso interno para proveer el cargo de encargado/a de la oficina de partes y archivos, de la dirección general, de la corporación de asistencia judicial región del Biobío. En las bases del concurso (Resolución exenta N°297/2024) en el subtítulo 4.4.1 antecedentes para la postulación (obligatorios) para la revisión formal se indica que para pasar a la siguiente etapa de evaluación curricular es necesario presentar de manera obligatoria certificado de título o copia legalizada, certificado de antecedentes para fines particulares y certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, estos son los antecedentes que se revisaran en la evaluación formal para permitir al postulante continuar con la siguiente etapa. Por ende y tal como se ha hecho en los concursos internos anteriores (imagen adjunta) como por ejemplo en el concurso interno para proveer el cargo de asistente de personal (en las cuales las bases son similares), se han evaluado solo esos puntos y ya en la siguiente etapa de evaluación curricular se evalúan los estudios y experiencias laborales, comento esto, ya que no se me permitió seguir avanzando en la siguiente etapa producto de otros factores


2.- Proceso:

Se comunica observación a Comité de Selección.

3.- Respuesta:

No se acoge la observación, debido a que la normativa dispuesta por el Honorable Consejo Directivo establece como requisito para postular al concurso interno contar con 12 meses trabajados dentro de los últimos 24 meses en la Corporación de Asistencia Judicial.

Este requisito se encuentra especificado en el punto 4.3 "Postulación" de las bases del presente concurso, donde se indica: "Podrán postular a los procesos de Concurso Interno, todos los funcionarios/as de la CAJ Biobío contratados a plazo indefinido o que hayan prestado servicios a la Corporación en virtud de contrataciones a plazo fijo, por un período mínimo de 12 meses en un período de 24 meses inmediatamente anterior a la fecha de publicación del concurso."



**ROBINSON PÉREZ ALVEAL
PSICÓLOGO, ENCARGADO DE
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

Concepción, 13 de Junio de 2024.